

Impuesto sobre los bienes personales. Explotación unipersonal. Patrimonio. Valuación.



Una explotación unipersonal, agropecuaria, tiene incorporada una camioneta pick-up. ¿Qué valor se toma para el impuesto sobre los bienes personales, el de tabla afip o el valor de compra menos la amortización?

Si se trata de una empresa o explotación unipersonal que no lleva registros que le permitan confeccionar balances en forma comercial, está gravado el capital (activo menos pasivo). En este marco, el activo, incluyendo automotores, se determina valuando el activo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 4 de la ley del derogado impuesto a la ganancia mínima presunta. Siendo ello así, su valuación es a valor residual.